



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno

Proceso	ejecutivo
Radicado	2019 804
Demandante	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado	OLGA LUCIA GARCIA
Asunto	Reemplaza curador

En atención a lo manifestado en escrito allegado vía correo electrónico y con el fin de continuar con el trámite de este asunto, se dispone:

Reemplazar al curador designado y en su lugar se designa Al **Dr. CARLOS ANDRES MUÑOZ MONTOYA**, quien se localiza en la calle 51 número 51 31 ofc. 1008 de Medellín, correo electrónico karandres@hotmail.com. Comuníqueseles su nombramiento personalmente. Comuníqueseles su nombramiento personalmente.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARAVAL
JUEZ**